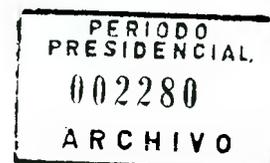


# Programación Indicativa 1992

## Programa MECE



### Actividades Principales de los Componentes

EDUCACION PREESCOLAR

EDUCACION BASICA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La presente documentación resume las principales actividades que desarrollará el Programa MECE durante el año 1992.

Las actividades establecidas en la documentación incluyen las acciones del Programa MECE relacionadas con las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales.

La programación entregada es sólo de carácter indicativo y será actualizada semestralmente durante la realización del Programa.





# Educación Básica

Programa MECE

Red interescolar de informática  
 Diagnóstico del uso de computadores  
 Mejoramiento de infraestructura

Actividad	Regiones	Calendario Programación Indicativa 1992												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<b>Red interescolar de informática</b>														
• Instalación de laboratorio en Universidad sede	Región sede		■	■	■	■	■							
• Análisis de las escuelas de la región	Región sede		■										■	
• Capacitación a profesores	Región sede					■	■	■	■	■	■	■	■	■
• Instalación de nodos de la red	Región sede					■	■	■	■	■	■	■	■	■
• Evaluación experiencia de las escuelas	Región sede					■	■	■	■	■	■	■	■	■
<b>Diagnóstico del uso de computadores</b>														
• Encuesta de validación de instrumentos	RM				■	■	■							
• Aplicación del censo a las escuelas	Todas						■	■						
• Recopilación de antecedentes de docentes	Todas									■	■			
• Recopilación de antecedentes de centros de estudio	Todas			■	■	■	■	■	■	■	■			
• Difusión	Todas			■	■	■	■	■	■	■	■			
<b>Mejoramiento de infraestructura</b>														
• Distribución de manuales y marcos presupuestarios	Todas	■												
• Encuentro de divulgación	Todas	■												
• Definición de programas regionales	Todas			■	■									
• Formulación de proyectos en escuelas	Todas				■	■	■							
• Formulación de proyectos regionales	Todas						■	■						
• Firma de convenios y licitación	Todas							■	■	■	■	■	■	■
• Ejecución y recepción de obras	Todas								■	■	■	■	■	■



PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACION.  
LINEA DE ACCION: INFRAESTRUCTURA FISICO-EDUCATIVA.

---

**Componente Educación Pre-básica:**

Construcción y equipamiento de salas de actividades y hábitos higiénicos que permitan ampliar cobertura de atención del 2º nivel de transición, en sectores pobres urbanos.

ACTIVIDAD	COSTO PROGRAMA (US\$)	
	1992	TOTAL
Construcción	389.000	792.000
Mobiliario	37.000	75.000
<b>TOTAL</b>	<b>426.000</b>	<b>867.000</b>

**Componente Educación Básica:**

Dotación de símbolos exteriores básicos y elementos complementarios .

Reparación de locales de los establecimientos educacionales, priorizando aquellos ubicados en sectores de bajo nivel socio-económico, marginados o de alta vulnerabilidad.

Construcción de aulas y equipamiento en escuelas rurales incompletas para que puedan ofrecer los grados de la educación básica que les faltan.

ACTIVIDAD	COSTO PROGRAMA (US\$)	
	1992	TOTAL
Símbolos	2.050.000	4.099.000
Reparación	10.565.000	26.412.000
Construcción/equip. aulas	2.881.000	7.203.000
Supervisión	29.000	159.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.525.000</b>	<b>37.873.000</b>

### Componente Fortalecimiento Institucional:

Capacitación de inspectores y elaboración de manuales en materias relacionadas con infraestructura físico-educativa.

Actualización del Sistema de Información de Planta Física, SIPLAF.

ACTIVIDAD	COSTO PROGRAMA (US\$)	
	1992	TOTAL
Capacitación	23.000	39.000
Actualización SIPLAF	21.000	119.000
Administración del Proceso	21.000	117.000
<b>TOTAL</b>	<b>65.000</b>	<b>275.000</b>

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. ASIGNACION DE RECURSOS POR REGION.  
 (cifras expresadas en dólares)

REGION	Nº ESTABL. (*)	%	MONTO 70%	MATRICULA	%	MONTO 30%	MONTO TOTAL REPARACIONES
I	107	1.88	295.445	40.393	3.27	220.255	515.700
II	78	1.37	215.297	49.850	4.04	272.103	487.400
III	87	1.52	238.870	27.981	2.27	152.930	391.800
IV	402	7.05	1.107.917	61.319	4.97	334.783	1.442.700
V	447	7.83	1.230.496	118.780	9.63	648.604	1.879.100
VI	414	7.26	1.140.919	82.237	6.67	449.181	1.590.100
VII	658	11.53	1.811.956	111.201	9.01	606.844	2.418.800
VIII	1.024	17.94	2.819.296	208.917	16.94	1.140.904	3.960.200
IX	696	12.20	1.917.247	80.827	6.55	441.153	2.358.400
X	1.036	18.16	2.853.869	118.125	9.58	645.231	3.499.100
XI	48	0.84	132.008	10.560	0.86	57.892	189.900
XII	40	0.70	110.005	14.884	1.21	81.495	191.500
RM	669	11.72	1.841.814	308.383	25.00	1.683.686	3.525.500
Sub-total			15.715.139			6.735.061	22.450.200
Ajustes			2.773.261			1.188.539	3.961.800
TOTAL	5.706	100.00	18.488.400	1.233.457	100.00	7.923.600	26.412.000

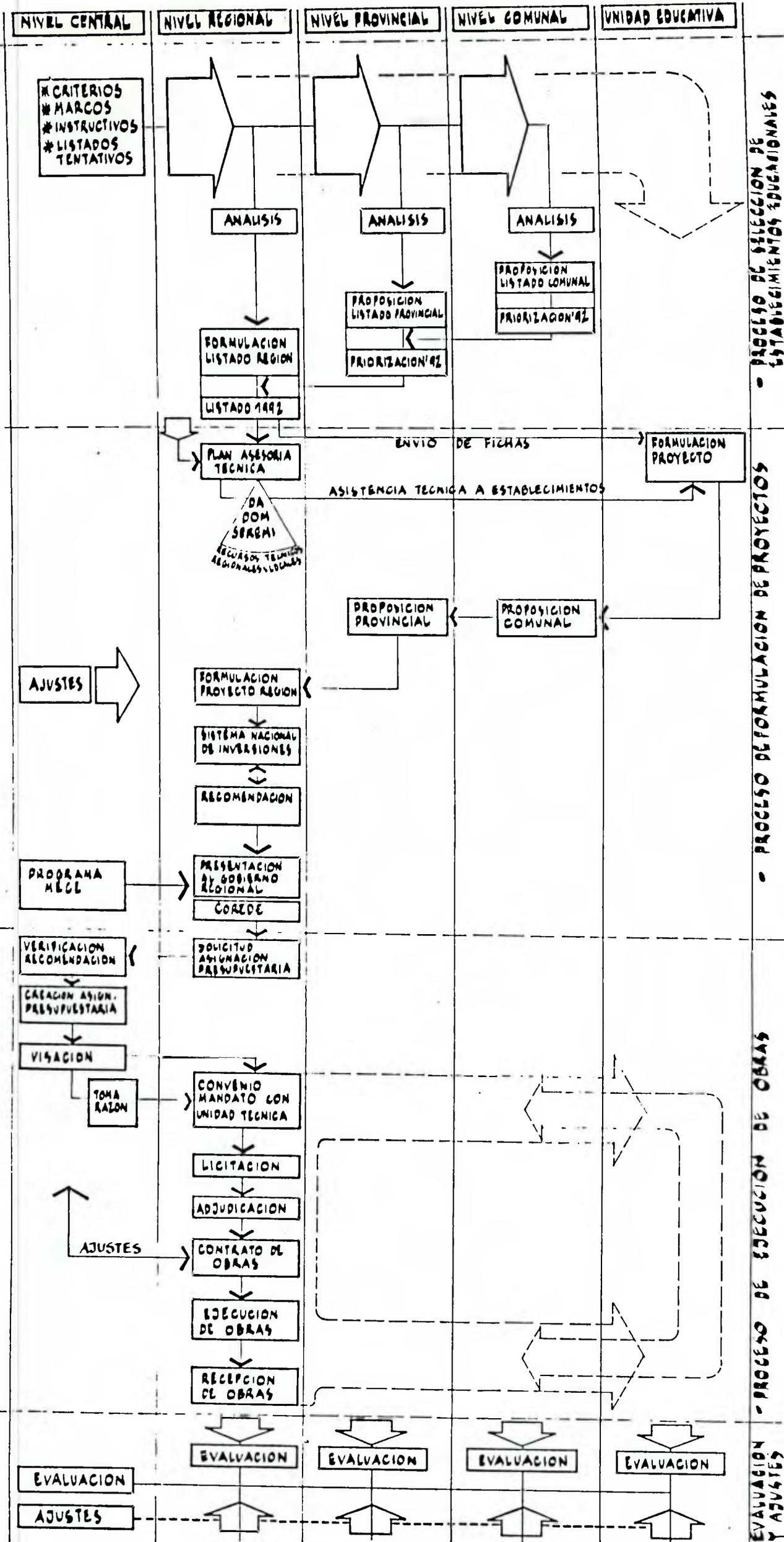
\* Establecimientos municipalizados que imparten Ed. Básica.  
 Información Estadística 1990. División de Planificación y Presupuesto.  
 Información Extrema Pobreza UNICEF 1990.

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
 ASIGNACION DE RECURSOS POR REGION  
 (cifras expresadas en dólares)

REGION	MONTO TOTAL	MARCO 1992	
		Nº ESTABLEC.	MONTO
I	515.700	17	206.280
II	487.400	13	194.960
III	391.800	14	156.720
IV	1.442.700	70	577.080
V	1.879.100	80	751.640
VI	1.590.100	70	636.040
VII	2.418.800	113	967.520
VIII	3.960.200	185	1.584.080
IX	2.358.400	123	943.360
X	3.499.100	185	1.399.640
XI	189.900	8	75.960
XII	191.500	7	76.600
RM	3.525.500	115	1.410.200
Sub-total	22.450.200		8.980.080
Ajustes	3.961.800		1.584.920
<b>TOTAL</b>	<b>26.412.000</b>	<b>1.000</b>	<b>10.565.000</b>

\* Establecimientos municipalizados que imparten Ed. Básica.  
 Información Estadística 1990. División de Planificación y Presupuesto.  
 Información Extrema Pobreza UNICEF 1990.

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA  
 DICIEMBRE 1991.-



PROCESO DE SELECCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

PROCESO DE FORMULACION DE PROYECTOS

PROCESO DE EJECUCION DE OBRAS

EVALUACION Y AJUSTES



PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACION.

LINEA DE ACCION: INFRAESTRUCTURA FISICO-EDUCATIVA.

---

## **ANTECEDENTES GENERALES.**

El programa Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación del Ministerio de Educación, MECE, esfuerzo del Gobierno por mejorar los insumos, procesos y resultados del sistema escolar, tiene por objetivo principal mejorar, en forma sustantiva, la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica y la equidad de su distribución.

*Adicionalmente se incluyen como objetivos:*

- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la Educación Pre-escolar.
- Mejorar la capacidad de gestión del Ministerio de Educación, y
- Evaluar alternativas de reformas institucionales y curriculares en la Educación Media, orientadas a la mejora de su pertinencia, calidad y equidad.

El monto global del programa será de US\$ 243 millones, de los cuales aproximadamente el 16% estará destinado al mejoramiento de la infraestructura físico-educativa de los establecimientos educacionales municipalizados que imparten Educación Básica, en un período de 5 años de ejecución.

De las cuatro componentes del Programa, tres de ellas contemplan acciones en infraestructura física según el detalle que se indica y que incluye el tipo de acción, el costo total considerado en el Programa y la disponibilidad de recursos para el año 1992:

### **Componente Educación Pre-básica:**

Construcción y equipamiento de salas de actividades y de hábitos higiénicos que permitan ampliar cobertura de atención del 2º nivel de transición, en sectores pobres urbanos.

ACTIVIDAD	COSTO PROGRAMA (US\$)	
	1992	TOTAL
Construcción	389.000	792.000
Mobiliario	37.000	75.000
<b>TOTAL</b>	<b>426.000</b>	<b>867.000</b>

### Componente Educación Básica:

Dotación de símbolos exteriores básicos y elementos complementarios .

Reparación de locales de los establecimientos educacionales, priorizando aquellos ubicados en sectores de bajo nivel socio-económico, marginados o de alta vulnerabilidad.

Construcción de aulas y equipamiento en escuelas rurales incompletas para que puedan ofrecer los grados de la educación básica que les faltan.

ACTIVIDAD	COSTO PROGRAMA (US\$)	
	1992	TOTAL
Símbolos	2.050.000	4.099.000
Reparación	10.565.000	26.412.000
Construcción/equip. aulas	2.881.000	7.203.000
Supervisión	29.000	159.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.525.000</b>	<b>37.873.000</b>

### Componente Fortalecimiento Institucional:

Capacitación de inspectores y elaboración de manuales en materias relacionadas con infraestructura físico-educativa.

Actualización del Sistema de Información de Planta Física, SIPLAF.

ACTIVIDAD	COSTO PROGRAMA (US\$)	
	1992	TOTAL
Capacitación	23.000	39.000
Actualización SIPLAF	21.000	119.000
Administración del Proceso	21.000	117.000
<b>TOTAL</b>	<b>65.000</b>	<b>275.000</b>

## REPARACIONES Y AMPLIACIONES.

### Descripción General del Procedimiento.

Para el desarrollo de la línea de acción de infraestructura física, se ha definido un procedimiento coherente con la política sectorial, dirigido al cumplimiento de los objetivos específicos del MECE y tomando en consideración la evaluación del procedimiento seguido en el Programa de Mejoramiento de la Calidad en Escuelas Básicas de Sectores Pobres (P-900).

Todos los esfuerzos del Ministerio de Educación serán dirigidos a reforzar su rol técnico-pedagógico, estableciéndose un trabajo conjunto y en estrecha coordinación con otros Ministerios y organismos que pueden aportar en este proceso, logrando un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos técnicos y la experiencia que éstos tienen al respecto.

Para la implementación de la línea de acción de mejoramiento de la infraestructura, en lo relativo a reparaciones y ampliaciones de establecimientos educacionales, se utilizará la estructura de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa del Ministerio del Interior y, específicamente, parte de los mecanismos utilizados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Asimismo se contará con la asesoría del Ministerio de Obras Públicas, a través de su Dirección de Arquitectura, la cual constituirá la instancia de asistencia técnica general del Programa.

Su desarrollo estará, fundamentalmente, a cargo de equipos técnicos en los distintos niveles de acción: central, regional y provincial, de tal modo de establecer un trabajo conjunto y coordinado de los principales actores del proceso.

Es así como se ha puesto en marcha un equipo técnico central del Ministerio de Educación, el cual establece las bases para la coordinación, tanto a nivel central como regional, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, con Ministerio de Planificación y Coordinación, Ministerio de Hacienda y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

*Dicho equipo estará a cargo, principalmente, de:*

- Definición de políticas, metas y objetivos.
- Diseño e implementación de procedimientos.
- Apoyo al proceso.
- Control y supervisión de elegibilidad.
- Evaluación y ajustes.

En cuanto a los equipos regionales y provinciales, éstos deberán ser llamados a constituirse por el Secretario Regional Ministerial y el Director Provincial de Educación, respectivamente.

*Equipo técnico regional:*

Responsable:                      Secretario Regional Ministerial de Educación.

Participantes: Secretario Regional Ministerial de Educación.  
 Representante Depto. Planificación Secreduc.  
 Directores Provinciales de Educación.  
 Representante SERPLAC.  
 Representante UCR.  
 Director Regional de Arquitectura.

Acciones: - Formulación de la nómina de establecimientos educacionales que constituirán la cobertura regional del MECE y priorización de aquellos que serán atendidos durante 1992.

*Antecedentes:* Criterios y listado tentativo entregados por el nivel central y ajustes introducidos por el equipo provincial.

- Formulación del proyecto MECE regional.

*Antecedentes:* Criterios y marco financiero establecidos por el nivel central, fichas por establecimiento y clasificación propuesta por los equipos técnicos provinciales.

- Sentar las bases para el plan de asesoría técnica, que deberá elaborar la Dirección Regional de Arquitectura, incorporando recursos técnicos regionales disponibles.

- Análisis de posibles fuentes de financiamiento a las cuales poder postular otras necesidades que se detecten en el proceso.

*Equipo técnico provincial:*

Responsable: Director Provincial de Educación.

Participantes: Director Provincial de Educación.  
 Equipo técnico Depto. Provincial.  
 Representante de cada uno de los municipios.

Acciones:

- Formulación de la nómina de establecimientos educacionales que constituirán la cobertura provincial del MECE y priorización de aquellos que serán atendidos durante 1992.

*Antecedentes:* Criterios y listado tentativo entregados por el nivel central y ajustes planteados por los municipios.

- Clasificación de los establecimientos, según su vulnerabilidad y grado de urgencia de las reparaciones solicitadas.

*Antecedentes:* Criterios y marco financiero establecidos por el nivel central y clasificación de los establecimientos propuestos por los municipios, en función a las necesidades priorizadas por los establecimientos educacionales.

### **Selección de establecimientos educacionales.**

En función a los criterios de priorización establecidos por el nivel central, se entregará un listado tentativo de aquellos establecimientos cuyos locales escolares serán beneficiados por la línea de acción de infraestructura del Programa MECE.

Dicho listado se entenderá como punto de partida y apoyo para el trabajo de los equipos técnicos regionales y provinciales, permitiendo así establecer la nómina definitiva con la incorporación de toda variable local que lo justifique. Variables que estarán referidas fundamentalmente al estado de los locales escolares y las condiciones de vulnerabilidad que presente el establecimiento educacional.

La primera etapa, para la selección de establecimientos, la constituirá el análisis de los criterios y listado tentativo, por parte de los municipios, los cuales podrán proponer una nómina con los ajustes que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos señalados.

Al mismo tiempo, el municipio deberá priorizar los establecimientos que deberían ser incorporados al proyecto del año 1992.

Posteriormente, el equipo técnico provincial en base a la proposición de los Municipios, deberá formular el listado de los establecimientos seleccionados de la Provincia y establecer la priorización para el primer año de ejecución del Programa (1992).

Será responsabilidad del Director Provincial de Educación citar, oportunamente, a quienes participan en dicho equipo, en los plazos que permitan dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido por el nivel central.

Del mismo modo, los establecimientos que constituirán la cobertura del programa regional y la priorización de aquellos que serán atendidos durante el año 1992, se obtendrán como resultado de una reunión de trabajo del equipo técnico regional, presidido por el Secretario Regional Ministerial de Educación.

En dicha reunión, dado el conocimiento de sus participantes respecto de la disponibilidad de recursos técnicos regionales, se sentarán las bases para la definición de un plan de asistencia técnica para la formulación de proyectos en los establecimientos seleccionados.

Posteriormente, dicho plan servirá de antecedente en la definición de las unidades técnicas para el proceso de ejecución de obras.

El plan será elaborado por la Dirección Regional de Arquitectura y aprobado por el Intendente y el Secretario Ministerial de Educación.

Además de contemplar la incorporación de recursos técnicos regionales (SEREMI) y locales (Municipios) disponibles, deberá reflejar los costos adicionales que éste represente para efectos del Programa.

### **Formulación del Proyecto.**

#### *Proyecto a nivel de establecimiento:*

Una vez que el equipo técnico regional ha formulado el listado de los establecimientos que formarán parte del proyecto MECE 1992, se hará llegar a cada uno de ellos un formulario de ficha que constituirá la base de la formulación del proyecto. En dicha ficha se recogerán las necesidades del local, priorizadas y su traducción en acciones a ejecutar con su monto estimado.

El cuerpo docente y directivo será responsable de establecer y priorizar las necesidades del local escolar, bajo su percepción de aquellas que inciden más directamente en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Dirección de Arquitectura, o en quien se delegue la asesoría técnica al establecimiento, deberá permitir al cuerpo docente una toma de decisiones informada en cuanto a las necesidades del local escolar y su priorización, además de establecer las especificaciones y los costos estimados de las obras necesarias de ejecutar.

La visita técnica al establecimiento contribuirá a que las acciones que se establezcan den respuesta real e integral a los problemas que afectan el local escolar.

Para los efectos de facilitar este proceso se propone una primera reunión del cuerpo docente del establecimiento seleccionado, dirigida por su Director, a fin de elaborar una nómina priorizada de las necesidades que incluiría el proyecto.

En una segunda instancia, en una reunión similar y con asesoría del técnico designado, se procedería a su discusión y al llenado de la ficha.

El cuidado de esta fase se considera clave en el proceso dado que constituye la base del proyecto y contribuye directamente a la solución de los problemas planteados. Al mismo tiempo, permitirá mantener información actualizada sobre el estado de los locales escolares.

*Proyecto a nivel regional:*

Una vez llenadas las fichas por establecimiento, en triplicado, éstas se harán llegar al Municipio, al Departamento Provincial y a la Secretaría Ministerial de Educación para su conocimiento y análisis.

El equipo técnico provincial efectuará una clasificación de sus establecimientos en función del *grado de urgencia* que presenten sus locales y teniendo como base la proposición que presenten los municipios al respecto.

En caso que las obras a ejecutar excedan el marco financiero disponible, se deberá establecer la *línea de corte* de las necesidades formuladas en cada uno de los establecimientos, que fuere necesario.

Dicha *línea de corte* deberá efectuarse respetando el orden de prioridad establecido por el cuerpo docente y el grado de urgencia que presenten las necesidades de los locales, en forma comparativa al interior de la región.

Aquellas reparaciones que no puedan ser atendidas por el MECE, se podrán postular a otras fuentes de financiamiento, aspecto que sería discutido además en la reunión en que los SEREMI den a conocer el proyecto regional a los Intendentes e integrantes del COREDE.

El proyecto regional será formulado por el equipo técnico de la región, teniendo como base la clasificación elaborada por los equipos provinciales.

El nivel central del MINEDUC dispondrá de un 15% del monto total del Programa para los ajustes que demande el proyecto, permitiéndole además, incorporar algún proyecto específico formulado a iniciativa del nivel comunal, provincial, regional o nacional.

Una vez establecido el proyecto regional, éste será presentado al Sistema Nacional de Inversiones y posteriormente, yna vez recomendado, será dado a conocer oficialmente por el Secretario Ministerial al Intendente y a los integrantes del COREDE, contribuyendo así a racionalizar las inversiones del sector, en la región.

A dicha reunión podrá asistir un técnico del equipo central a fin de informar acerca de los objetivos generales del programa MECE.

### **Proceso de Ejecución de Obras.**

Una vez aprobado el proyecto regional, se deberá solicitar la creación de la asignación presupuestaria correspondiente, la que será autorizada por los Subsecretario de Educación y Desarrollo Regional y Administrativo, previa verificación de su recomendación técnica.

Con su visación, se dará inicio al proceso de ejecución de obras con la firma de los convenios mandatos con la unidad técnica, pudiendo ser ésta la Dirección de Arquitectura, la Municipalidad respectiva o la Secretaría Ministerial de Educación.

Para establecer la unidad técnica se considera importante tener presente el resultado del plan de asesoría a los establecimientos, para la formulación de proyectos, así como el tipo de acción que deba efectuarse al interior de ellos.

En este caso, constituye una ventaja que el organismo que ha asesorado al establecimiento en la formulación del proyecto se encargue además, del proceso de su ejecución.

Los convenios con las unidades técnicas serán firmados por el Intendente y el Secretario Ministerial de Educación. Copias de ellos deberán ser enviadas, por la Secretaría Ministerial de Educación a los Deptos. provinciales, municipios y al establecimiento educacional correspondiente.

La unidad técnica será responsable de la ejecución y recepción de las obras contratadas así como del cumplimiento de este proceso con las bases aprobadas por el Programa.

Tendrá a su cargo, entre otros, la formulación de las bases para el llamado de licitación, el estudio de las propuestas y el informe de adjudicación, el control, supervisión y la recepción de las obras, además de la entrega de los estados de avance que sean necesarios.

En general, el procedimiento para la ejecución de obras será el establecido en el sistema del FNDR.

El Director del establecimiento suscribirá el acta de recepción de los trabajos ejecutados en su establecimiento, con carácter administrativo, ya que la responsabilidad técnica recae en la unidad designada. No obstante, recibirá conforme a lo contratado o en su defecto entregará sus observaciones a la unidad técnica para su solución en caso que procediera.

La unidad técnica, a su vez, deberá informar de la garantía de los trabajos que se ejecuten en sus establecimientos y de los conductos a seguir en caso que, posteriormente a la recepción, se presente algún problema producto de la ejecución.

# Programación Indicativa 1992

## Fortalecimiento Institucional

### Equipamiento Deprov

Se dotará del equipamiento necesario a toda las dependencias de los Departamentos Provinciales y de mobiliario y vehículos mínimos necesarios para cumplir sus funciones.

Esta acción beneficiará a los 40 Deprov del país.

La distribución de equipamiento se determina en base a la información enviada por los Departamentos Provinciales. Para el año 1992:

- Se entregará equipamiento de oficina a todos los Deprov. Este equipamiento está constituido por:
  - Fax
  - Fotocopiadora o mimeógrafo
  - Retroproyector
  - Máquina de escribir
  - Máquina fotográfica
  - Calculadoras para los inspectores de subvenciones
  - Equipo audio-visual
- Se entregarán 140 paquetes de mobiliario, cuya compra y distribución se determinará en base a la información de necesidades de reposición que los Deprov enviarán a la Coordinación del MECE por medio de una ficha especial.
- Se entregarán 28 vehículos (camionetas, station wagon), distribuidos en 28 Departamentos Provinciales de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Deprov que no tienen vehículo
  - Deprov que tienen, pero en mal estado
  - Deprov que tienen vehículo en regular estado, pero que tienen problemas de accesibilidad a las escuelas y/o deben atender un número apreciable de establecimientos educacionales.

### Reparaciones Departamentos Provinciales

Se reparará o remodelará las oficinas de los Deprov que no han recibido ningún tipo de financiamiento para su infraestructura.

Para llevar a cabo este plan de reparaciones, en una ficha de programación de necesidades, los Deprov definirán sus necesidades de reparaciones. En base a esta información que deberá ser enviada al nivel central, la Coordinación del MECE priorizará de acuerdo a criterios pre-establecidos.

Los fondos del programa se asignarán a las Seremis, quienes tendrán la responsabilidad de ejecutar o delegar la supervisión de la implementación de la reparaciones.

### **Organización unidad administrativa de los Deprov**

Se fortalecerá la gestión de los Departamentos Provinciales a través de la racionalización de sus funciones, organizando una unidad administrativa y apoyando con la definición de procedimientos explicitados en los correspondientes manuales.

Esta acción se implementará en los 40 Departamentos Provinciales del país.

Las acciones involucradas en esta transformación son:

- Se traspasan todas las funciones administrativas que realizan en la actualidad los supervisores e inspectores y se organiza la unidad administrativa.
- El tamaño de esta unidad se estructura principalmente en base al número de establecimientos y alumnos que atiende cada Deprov. Se contratarán 22 personas adicionales para 12 Departamentos Provinciales, de acuerdo a la proposición de reorganización de las funciones administrativas que se discutirá con los jefes de los Deprov.
- La nueva unidad administrativa será apoyada con capacitación de su personal y con la adquisición de equipamiento computacional.

### **Programa de capacitación**

Los contenidos, fechas y sedes del programa de capacitación inscrito dentro de la componente de fortalecimiento institucional están sujetos a estudios, de manera de compatibilizarlos con los programas regulares de capacitación y a la propuesta sobre la carrera funcionaria.

### **Informática**

Dentro de la componente de fortalecimiento institucional se desarrollarán acciones tendientes a robustecer el apoyo dado por los sistemas de información en la gestión ministerial.

Se considera proveer de equipamiento computacional suficiente a los Departamentos Provinciales, a las Secretarías Regionales Ministeriales y al nivel central. Posteriormente, estos se interconectarán a fin de conseguir la comunicación requerida para una administración más descentralizada.

Dentro de las acciones de informática para 1992 se encuentra:

- La instalación de un microcomputador en todos los Departamentos Provinciales, con los sistemas de apoyo a las labores de oficina: procesadores de texto, planillas electrónicas y bases de datos.
- La instalación de redes microcomputadores conectados al nivel central en las Seremis de las regiones V, VIII y RM e instalación de un computador adicional en el resto de las regiones, con los sistemas de apoyo a las labores de oficina: procesadores de texto, planillas electrónicas y bases de datos.
- Capacitación del personal de las Seremis y Deprov, para usar y aprovechar los sistemas de apoyo a las labores de oficina en su trabajo.

## **SIMCE**

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), se desarrolla desde hace varios años en todo el país. Dentro del MECE se considera fortalecer su accionar con medidas y acciones tendientes a robustecer su capacidad de medición.

Para el año 1992 se considera implementar, además de la ya tradicional prueba de SIMCE-Básica, una prueba a los 2º años de enseñanza media.